



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 23846365-GCABA-DGINURB/20

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las Leyes N° 1.218 y N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos N° 1.254-GCABA/08, N° 663-GCABA/09, N° 463-GCABA/19 y sus modificatorios y N° 350-GCABA/19, las Resoluciones N° 715-GCABA-MJGGC/20, N° 17-GCABA-MJGGC/21 y N° 229-GCABA-MJGGC/21, la Disposición N° 3-APN-ONC#JGM/21, el Expediente Electrónico N° 23846365-GCABA-DGINURB/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 799/SIGAF/2020 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN II - TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EX-SITU", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254-GCABA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCABA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que, mediante la Resolución N° 715-GCABA-MJGGC/20, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el llamado a presentar ofertas para el día 8 de enero de 2021 a las 13:00 horas;

Que, asimismo, se fijó el Presupuesto Oficial en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$473.448.800), estableciéndose un plazo de ejecución de obra de TRECE (13) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que, conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a firmas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los Pliegos fueron publicados en la página de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por Resolución N° 17-GCABA-MJGGC/21, se modificó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante la Resolución N° 715-GCABA-MJGGC/20 en la forma y condiciones que se establecen en el IF-2021-02179341-GCABA-DGINURB, y se postergó la fecha de apertura de ofertas de la referida Licitación para el día 5 de febrero del corriente año a las 13:00 horas;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a firmas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 229-GCABA-MJGGC/21 se dejó parcialmente sin efecto la etapa de selección de oferentes de la Obra en cuestión, se aprobó un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-09521759-GCABA-DGINURB) y se dispuso como nueva fecha de apertura de ofertas el día 6 de mayo de 2021 a las 13:00 horas;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a firmas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que, posteriormente, se emitió la Circular sin Consulta N° 1 (PLIEG-2021-10937587-GCABA-MJGGC) y la Circular con Consulta N° 1 (PLIEG-2021-13442840-GCABA-MJGGC), las que fueron debidamente publicadas en la página de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como lo establece el Pliego de Condiciones Particulares;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 05/2021, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: PELCO S.A., SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUÉN S.R.L. y SL SER GREEN S.A.;

Que, analizadas las propuestas, se confeccionaron los informes legales, económico-financiero y técnico y, en consecuencia, mediante Acta de fecha 27 de mayo de 2021 (IF-2021-16135834-GCABA-SECTOP), la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó documentación complementaria a la firma PELCO S.A.;

Que, asimismo, por la mentada Acta se dejó constancia que la firma SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUEN S.R.L. quedaba exceptuada de la solicitud de documentación complementaria dado que, además de presentarse como oferente, también lo hace como empresa subcontratista de la firma SL SER GREEN S.A. (IF-2021-15832716-GCABA-SSOBRAS), lo que presumiblemente podría implicar una prohibición establecida en el artículo 1° de la Ley de Defensa de la Competencia N° 27.442, que es una práctica absolutamente restrictiva de la competencia, en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. D, de la citada Ley, conforme surge del IF-2021-15622267-GCABA-DGCCYA;

Que, por otro lado, la firma SL SER GREEN S.A. quedó exceptuada de la solicitud de documentación complementaria, dado que presentó capital de trabajo y patrimonio neto por un importe inferior al solicitado en PCP, no pudiendo revertir la situación del patrimonio neto, conforme surge del IF-2021-15696449-GCABA-DGCCYA. Asimismo, la mencionada empresa ha presentado como subcontratista a la firma SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUEN S.R.L. (IF-2021-15832716-GCABA-SSOBRAS), cuyo oferente también se presentó a la presente Licitación Pública, lo cual podría configurar una conducta anticompetitiva, conforme surge del IF-2021-15622267-GCABA-DGCCYA;

Que, efectuado el análisis de la documentación complementaria presentada por la firma PELCO S.A., se elaboraron los nuevos informes legal, económico-financiero y técnico complementarios;

Que, toda vez que la firma PELCO S.A. (CUIT 30-60606312-8) ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante el Acta de fecha 27 de mayo de 2021, como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes que rigen la presente Licitación para esta instancia, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante el Acta de Preadjudicación N° 05/2021 (IF-2021-17117048-GCABA-SECTOP) propició adjudicar la mentada Obra a la mencionada firma PELCO S.A. (CUIT 30-60606312-8) por un monto total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$510.718.500,00), por

resultar su oferta conveniente para los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicho documento fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, se publicó en la página Web del GCABA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que se deja constancia que la firma ha acreditado los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares previo a la adjudicación conforme surge de los Informes IF-2021-17846798-GCABA-SSOBRAS e IF-2021-17860988-GCABA-DGINURB;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347);

Que por la Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 463-GCABA/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 350-GCABA/19 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 350-GCABA/19,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 799/SIGAF/2020 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada “PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN II - TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EX-SITU”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudicase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma PELCO S.A. (CUIT 30-60606312-8) por un monto total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$510.718.500,00).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se adjudica serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinadas al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (https://www.buenosaires.gob.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php). Notifíquese a las firmas oferentes. Comuníquese a la Dirección General Infraestructura Urbana, a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de esta Jefatura de Gabinete de Ministros para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

